



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Ordenanza H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2026-00499940- -UNC-ME#FCQ – Derogar OHCD-2025-1 y 2; Derogar RHCD-2025-160 y 161.

VISTO:

La OHCD-2025-1-UNC-DEC#FCQ en la que se aprueba el plan 2027 de la carrera de Farmacia.

La OHCD-2025-2-UNC-DEC#FCQ en la que se aprueba el plan 2027 de la carrera de Bioquímica.

La RHCD-2025-160-UNC-DEC#FCQ en la que se aprueba el esquema de correlatividades para el plan 2027 de la carrera de Farmacia.

La RHCD-2025-161-UNC-DEC#FCQ en la que se aprueba el esquema de correlatividades para el plan 2027 de la carrera de Bioquímica.

CONSIDERANDO:

Que la acreditación por parte de la CONEAU y la correspondiente resolución ministerial se concretarán a fines de 2026.

Que por lo tanto no es posible implementar las nuevas carreras de Farmacia y Bioquímica en 2027.

Que en la Tabla IV.2 (plan de transición) de la OHCD-2025-1-UNC-DEC#FCQ se omitió involuntariamente la equivalencia de la asignatura Inglés entre los planes.

Que es conveniente derogar dichas ordenanzas para aprobar unas nuevas, con un inicio de los planes en 2028 y salvando la omisión de la asignatura Inglés.

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

ORDENA:

Artículo 1: Derogar la OHCD-2025-1-UNC-DEC#FCQ y la OHCD-2025-2-UNC-DEC#FCQ.

Artículo 2: Derogar la RHCD-2025-160-UNC-DEC#FCQ y la RHCD-2025-161-UNC-DEC#FCQ.

Artículo 3: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS, EL VEINTISÉIS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS.

